000038

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 17 2021

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	17/11/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	392.517	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		
Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.	RUC:	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	BOLSA KRAFF CHICA	Unidad	2.760	2.500	0	6.900.000	6.900.000
2	2	BOLSA KRAFF MEDIANO	Unidad	2.343	3.500	0	8.200.500	8.200.500
3	3	BOLSA KRAFF GRANDE	Unidad	3.151	3.650	0	11.501.150	11.501.150
4	4	ETIQUETAS TROQUELADAS	Unidad	97	10.000	0	970.000	970.000
5	5	SEÑALADOR	Unidad	598	1.000	0	598.000	598.000
6	6	AFICHE TAM. A2 MAPA ARTESANIAS TRADICIONALES	Unidad	1.150	1.000	0	1.150.000	1.150.000
7	7	AFICHE TAMAÑO A2 MAPA ARTESANIA INDIGENA	Unidad	1.150	1.000	0	1.150.000	1.150.000
8	8	CARTULINA DE RENDICION DE CUENTA-TAM.OFIC	Unidad	460	500	0	230.000	230.000
9	9	CALCOMANIAS INSTITUCIONALES	Unidad	2.640	500	0	1.320.000	1.320.000
10	10	FOLLETO DE AO POI	Unidad	9.524	1.000	0	9.524.000	9.524.000
11	11	CARPETA CON LOGO INSTITUCIONAL	Unidad	4.760	500	0	2.380.000	2.380.000
12	12	HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCION	Unidad	1.252	500	0	626.000	626.000
				TOTAL				44.549.650

SON GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2021	HASTA:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA SEDE CENTRAL		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	3	334	10	1	99	44.549.650
							Total:		44.549.650

Lic. Edgar Leite Rodas Director Administrativo	Carolina E. Giménez Auditora General Dirección General Adm. y Finanzas I.P.A.	Lic. Cynthia Melgarejo Directora de Planificación y Proyectos IPA
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

Cisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

18/11/2021 14:30 HS.

GRAFICA MONARCA S.R.L. | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.